

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó oficiar a la entidad de salud y al pagador del demandado para dar claridad a la información que suministro la Eps en su momento acerca del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luis Alberto Arias Ortiz contra José Felipe González Gutiérrez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00212-00.

En memorial que antecede el apoderado actor solicitó realizar un control a la información suministrada por la entidad de salud como la del empleador.

Por ser procedente la solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a la empresa Safer Construcciones S.A.S a fin de que de claridad a su respuesta de fecha 22 de noviembre de los corrientes; en virtud a que la misma no concuerda con la respuesta que brindo la Eps Salud Total; la cual indicó que el señor labora para la empresa Safer Construcciones S.A.S; sin embargo, la respuesta de la Safer S.A.S manifiesta que el señor Gonzales Gutiérrez no tiene ningún vínculo con la empresa. líbrese el respectivo oficio anexando copia de la respuesta suministrada por la Eps.

Así mismo, con el fin de dar claridad a dicha situación, se ordena oficiar nuevamente a la Eps salud total para que en el término de 10 días para que nos actualice la información a cerca de quien es el actual empleador del señor José Felipe González Gutiérrez con sus respetivos datos de ubicación de su empleador. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e7267e43c008486358942a51e2f57a22dcfce3a7e63cf6c29a91f0176dca64**

Documento generado en 14/12/2022 03:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>